

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 1 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 015 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y UNIVERSAL DE EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MONROY RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.542.567 expedida en Bogotá, en su calidad de Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional del Derecho de Autor mediante Decreto 4065 del 20 de octubre de 2009, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2008, artículo 3 del Decreto 4835 de 2008 y en concordancia con el Artículo 5o. del Decreto 2041 de 1991, y quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **LUISA FERNANDA RUIZ MARMOLEJO**, identificada con C.C. 39'564.761 de Girardot, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **UNIVERSAL DE EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, con NIT. No. **800.235.348-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato estatal de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Resolución No. 136 del 23 de mayo de 2011, **LA DIRECCION** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. DNDA 013-2011 con el objeto de seleccionar al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el suministros de papelería, útiles de escritorio, toner, tintas, cintas, elementos de aseo y cafetería para el normal funcionamiento de la entidad, bajo la modalidad de Selección Abreviada para bienes con características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de subasta inversa presencial acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. **b)** Que como resultado de lo anterior se recibieron ofertas para participar por el LOTE No. 1 relacionado con papelería útiles de escritorio, toner, tintas y cintas de Papelería los Andes Ltda, Universal de Equipos y Suministros S.A.S, Key Market S.A., Rapid Cartuchos Ltda, Comercial MCL Ltda y Suministros Stelar Office-Toner. **c)** Que adelantado el proceso 013-2011, de las seis ofertas habilitadas, dos participaron por el LOTE No. 2 correspondiente a elementos de cafetería, aseo y limpieza. **d)** Que después de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes y condiciones técnicas por parte del Comité Asesor y Evaluador, el día 17 de junio de 2011 se realizó la audiencia pública de subasta inversa presencial, participando por el LOTE No. 1 Papelería los Andes Ltda, Universal de Equipos y Suministros S.A.S, Key Market S.A., Rapid Cartuchos Ltda, Comercial MCL Ltda y Suministros Stelar Office-Toner, según consta en el acta No. 39 de Junio 17 de 2011 y en la Resolución No. 178 de junio 17 de 2011. **e)** Que de conformidad con el anexo No. 6 numeral 11 del pliego de condiciones, si durante la ejecución del contrato, **LA DIRECCIÓN** requiere adquirir elementos no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa adición del contrato. **LA DIRECCIÓN** se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir las unidades de los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los productos, siempre y cuando no exceda el valor del contrato. **f)** Que el compromiso contractual asumido mediante el presente documento está amparado para el LOTE No. 1 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14011 del 10 de mayo de 2011 de la Unidad Ejecutora 3703 Rubros: A-2-0-4-4-15

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 2 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

Papelería, útiles de escritorio y oficina por valor de \$27'000.000,00, expedido por el Subdirector Administrativo. **g)** Que **EL CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso él ni la sociedad que representa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que está enterado que de hallarse en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993; **h)** Que la sociedad certifica el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA** entregará en calidad de compra-venta a **LA DIRECCIÓN** elementos de papelería, útiles de oficina, toner, tintas y cintas originales, acorde con las especificaciones técnicas detalladas en la cláusula segunda del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** Los bienes que **EL CONTRATISTA** debe suministrar a la DNDA deben ser de excelente calidad, corresponden al Lote No. 1 del proceso No. DNDA 013-2011 y se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
		<b>ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA</b>			
1	1.52.1.11.58	bandas de caucho caja no. 22	caja x 25g aproximadamente	35	Bandaquim
2	1.52.1.8.36	block amarillo rayado x 50 hojas	block x 50 hojas	16	Wingo
3	1.52.1.12.59	caratula color gris tamaño carta para anillado paquete x 25 juegos	paquete x 25 juegos	5	Belpapel
4	1.52.1.12.63	caratula color gris tamaño oficio para anillado paquete x 25 juegos	paquete x 25 juegos	5	Belpapel
5	1.52.1.42.20	folder colgante 280g 1u	unidad	120	Norma
6	1.52.1.45.29	ganchos legajadores polipropileno transparente caja 20 unidades	caja 20 unidades	65	Rank
7	1.52.1.19.76	carpeta 4 alas en propalcote de 320g blanco con aleta de identificación plastificada 1 cara x 1u	unidad	1225	Generico
8	1.52.1.19.78	carpeta celugua horizontal 280g oficio x 1u	unidad	201	Bico
9	1.52.1.25.2	cinta pegante	12mm x 40m x 1	10	Colbón

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papeleria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equipos Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 3 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

		transparente 12mm x 40m x 1 rollo	rollo		
10	1.32.10.4.3	cinta pegante transparente 48mm x 40m rollo 2 pulgadas (para empaque) x 1 rollo	48mm x 40m rollo 2 pulgadas (para empaque) x 1 rollo	20	Tesa
11	1.52.1.45.19	gancho clip pequeño standard caja x 100u	standard caja x 100u	15	Wingo
12	1.52.1.9.2	esfero negro x 1 unidad	1 unidad	437	Bic
13	1.52.1.45.50	gancho para cosedora cobrizado caja x 5000u	caja x 5000u	15	Triton
14	1.52.1.38.435	lápiz negro # 2 por 1u	unidad	100	Norma
15	1.52.1.38.319	lápiz rojo por 1u	unidad	40	Norma
16	1.52.1.41.4	marcador de tinta borrrable ref 424 x 1u	unidad	5	Spektra
17	1.52.1.41.5	marcador permanente ref 420 x 1u	unidad	10	Pelikan
18	1.52.1.48.25	Pegante en barra frasco x 20g	barra por 20g	12	Faber Castell
19	1.52.1.62.6	resaltador amarillo y/o verde ref 222 x 1u - marcador resaltador destacador	unidad	55	Pelikan
20	1.52.1.85.188	Notas autoadhesivas pequeñas amarillo 34.9mm x 47.6mm taco - notas autoadhesivas - paquete x 3 tacos	paquete x 3 tacos	20	Bico
21	1.52.1.35.13	lápiz corrector liquido 7ml x 1u	unidad	8	Pelikan
22	1.52.1.14.2	bisturí grande plástico 18mm x 1u	unidad	5	Toit
23	1.52.1.85.188	Notas autoadhesivas medianas amarillo 75mm x 75mm taco - notas autoadhesivas paquete x 3 tacos	paquete x 3 tacos	13	Tesa
24	1.52.1.83	rollo térmico para impresora zebra LP2824 rótulos por 1000 u de 53 x 28 mm	rollo de rótulos x 1000u de 53 x 28mm	60	Datascan
25	1.52.1.74.21	cinta para backup DAT72 con capacidad para 32/72 Gb	unidad	5	Imation
26	1.52.1.72.12	cd rom (cd-rw 700mb) x 50u	torre x 50 discos	4	Imation

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papereria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equpos Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 4 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

27	1.52.1.72	unidad de DVD rw 4.7 Gb torre x 50 discos	torre x 50 discos	3	Imation
28	1.52.1.56.32	formas continuas 9 y medio por 11 a 1P blanco caja por 3000 hojas	caja por 3000 hojas	2	Colpapel
29	1.52.1.56	formas continuas 14 siete octavos por 11 a 1P blanco caja por 3000 hojas	caja por 3000 hojas	3	Colpapel
30	1.52.1.56.15	papel tamaño carta 75 gramos por resma	resma	342	Reprograf
31	1.52.1.56.17	papel tamaño oficio 75 gramos por resma	resma	292	Reprograf
32	1.52.1.81.19	rollo papel sumadora 57 mm por 28 m unidad	57 mm por 28 mm x rollo	10	Copapel
33	1.52.3.8.1620	sobre de manila media carta F1 17.5 x 24cm x 1u	unidad	1400	Bico
34	1.52.3.8.1215	sobre de manila carta 22.5 x 29cm * 1u	unidad	1900	Bico
35	1.52.3.8.1630	sobre de manila oficio F4 25 x 35cm x 1u	unidad	894	Bico
		<b>TONER, TINTAS Y CINTAS ORIGINALES</b>			
36	1.52.1.30.2	cinta panasonic kx-e 2020 nylon (korex olivetti et121) X 1u	unidad	3	Panasonic
37	1.52.1.28	cinta epson dfx 5000 x 1u	unidad	6	Epson
38	1.52.1.75.31	tóner cartridge hp c4096a capacidad de impresión 5000 hojas x 1u	unidad	4	Hewlett-Packard
39	1.52.1.75.38	tóner hp laserjet ref q7553x alto rendimiento x 1u	unidad	12	Xerox
40	1.52.1.75.851	tóner xerox pe120i ref 013r00606 x 1u	unidad	4	Xerox
41	1.52.1.75.814	tóner cartridge xerox 006r01182 x 1u	unidad	5	Xerox
42	1.52.1.76.279	tinta hp officejet c9386al cyan x 1u	unidad	5	Hewlett-Packard
43	1.52.1.76.279	tinta hp officejet c9387al magenta x 1u	unidad	5	Hewlett-Packard
44	1.52.1.76.279	tinta hp officejet c9388al amarillo x 1u	unidad	3	Hewlett-Packard
45	1.52.1.75.489	toner cartridge lexmark	unidad	6	Lexmark

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papel\cafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papelaria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equipo Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 5 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

		e450h11 alto rendimiento x 1u			
46	1.52.1.76.279	tinta hp officejet c9396 negra 58.5ml x 1u	unidad	5	Hewlett- Packard

**PARÁGRAFO.** La propuesta de UNIVERSAL DE EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S. radicada con el No. 1-2011-26850 del 31 de mayo de 2011 y la cotización ajustada al resultado de precio de la subasta inversa presencial radicada el 20 de junio de 2011, hacen parte integral del presente contrato en tanto no se oponga a lo en él estipulado, caso en el cual prevalecerá el texto del contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con **LA DIRECCION** a: 1) Suministrar los elementos objeto del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C. 2) Efectuar la entrega de los elementos solicitados atendiendo las siguientes condiciones: **LOTE No. 1 . PRIMERA ENTREGA:** El proponente deber hacer la entrega de los elementos correspondientes en el ALMACÉN de la DNDA, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. **SEGUNDA ENTREGA:** Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en todo caso debe realizarse antes del 15 de diciembre de 2011. 3) Las entregas deben seguir el procedimiento que se describe a continuación: a) Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato en LA DIRECCIÓN. b) El Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios recibe el pedido y constatado que los elementos remisionados son los que efectivamente recibe, deberá firmar la remisión en señal de aceptación. Sin este requisito la Dirección Nacional de Derecho de Autor entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago. d) Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio. 4) Si el responsable de recibir los elementos no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, marca, y/o especificación a la persona que designe el Subdirector Administrativo. 5) En el evento que la Dirección Nacional de Derecho de Autor necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato. 6) Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato. 7) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato. 8) Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega. 9) Presentar los informes que el supervisor del contrato llegare a considerarlo, y que este consolidado y refleje las entregas parciales por cada producto, indicando fecha de entrega, descripción del elemento unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado. 10) Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información. 11) Si durante la ejecución del

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papel\cafe\2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papelaria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equpos Jun 21-11.DOC

	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	CONTRATO SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 6 de 13

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	CODIGO: E
---	--------------

contrato, la DNDA requiere adquirir elementos no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa adición del contrato. **II) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a) Cumplir con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 (afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del Decreto No 1703 de 2002 y la Ley 797 de 2003, reglamentada por el Decreto 510 de 2003. b) Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato. c) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. d) Pagar los impuestos si a ello diere lugar. e) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. f) Acatar las órdenes durante el desarrollo del contrato que se le imparten por parte de la Entidad, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. g) Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. i) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta. j) Cumplir con las disposiciones consignadas en los pliegos de condiciones y del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. k) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. l) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. m) El Contratista asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. n) Ejecutar el contrato, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones elaborado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la propuesta y el contrato. ñ) Constituir las garantías previstas en el contrato y ampliar su vigencia, si fuere necesario. **III) OBLIGACIONES DE LA DIRECCION.** LA DIRECCION se obliga a: a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. b) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. c) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. d) Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. e) La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo del Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor o del servidor que esté encargado de estas funciones. f) Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** El valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$17.963.400,00)** M.L., incluido el IVA. Estos valores constituirán la totalidad de las sumas de dinero que **LA DIRECCION** reconocerá al **CONTRATISTA** por concepto del suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, toner, tintas y cintas objeto del contrato. **PARAGRAFO. Valores Unitarios.** Los valores unitarios sin I.V.A. y con I.V.A. se describen a continuación:

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papeleria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equpos Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 7 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO SIN I.V.A.	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL CON I.V.A.
	<b>ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA</b>						
1	bandas de caucho caja no. 22	caja x 25g aproximadamente	35	Bandaquim	199	32	8.079
2	block amarillo rayado x 50 hojas	block x 50 hojas	16	Wingo	2.034	326	37.759
3	caratula color gris tamaño carta para anillado paquete x 25 juegos	paquete x 25 juegos	5	Belpapel	7.583	1.213	43.983
4	caratula color gris tamaño oficina para anillado paquete x 25 juegos	paquete x 25 juegos	5	Belpapel	8.000	1.280	46.400
5	folder colgante 280g 1u	unidad	120	Norma	617	99	85.840
6	ganchos legajadores polipropileno transparente caja 20 unidades	caja 20 unidades	65	Rank	2.117	339	159.597
7	carpeta 4 alas en propalcote de 320g blanco con aleta de identificación plastificada 1 cara x 1u	unidad	1225	Generico	1.056	169	1.499.944
8	carpeta celugua horizontal 280g oficina x 1u	unidad	201	Bico	186	30	43.264
9	cinta pegante transparente 12mm x 40m x 1 rollo	12mm x 40m x 1 rollo	10	Colbón	844	135	9.796
10	cinta pegante transparente 48mm x 40m rollo 2 pulgadas (para empaque) x 1 rollo	48mm x 40m rollo 2 pulgadas x 1 rollo	20	Tesa	1.356	217	31.449
11	gancho clip pequeño standard caja x 100u	standard caja x 100u	15	Wingo	294	47	5.123
12	esfero negro x 1 unidad	1 unidad	437	Bic	244	39	123.914
13	gancho para cosedora cobrizado caja x 5000u	caja x 5000u	15	Triton	1.389	222	24.167
14	lápiz negro # 2 por 1u	unidad	100	Norma	236	-	23.556
15	lápiz rojo por 1u	unidad	40	Norma	294	-	11.778

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papelaria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equipos Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 8 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

16	marcador de tinta borrable ref 424 x 1u	unidad	5	Spektra	820	131	4.756
17	marcador permanente ref 420 x 1u	unidad	10	Pelikan	692	111	8.030
18	Pegante en barra frasco x 20g	barra por 20g	12	Faber Castell	2.444	391	34.027
19	resaltador amarillo y/o verde ref 222 x 1u - marcador resaltador destacado	unidad	55	Pelikan	978	156	62.382
20	Notas autoadhesivas pequeñas amarillo 34.9mm x 47.6mm taco - notas autoadhesivas - paquete x 3 tacos	paquete x 3 tacos	20	Bico	1.447	231	33.563
21	lápiz corrector líquido 7ml x 1u	unidad	8	Pelikan	1.544	247	14.332
22	bisturí grande plástico 18mm x 1u	unidad	5	Toit	757	121	4.389
23	Notas autoadhesivas medianas amarillo 75mm x 75mm taco - notas autoadhesivas paquete x 3 tacos	paquete x 3 tacos	13	Tesa	3.556	569	53.618
24	rollo térmico para impresora zebra LP2824 rótulos por 1000 u de 53 x 28 mm	rollo de rótulos x 1000u de 53 x 28mm	60	Datascan	17.222	2.756	1.198.667
25	cinta para backup DAT72 con capacidad para 32/72 Gb	unidad	5	Imation	31.667	5.067	183.667
26	cd rom (cd-rw 700mb) x 50u	torre x 50 discos	4	Imation	35.556	5.689	164.978
27	unidad de DVD rw 4.7 Gb torre x 50 discos	torre x 50 discos	3	Imation	54.556	8.729	189.853
28	formas continuas 9 y medio por 11 a 1P blanco caja por 3000 hojas	caja por 3000 hojas	2	Colpapel	43.633	6.981	101.229
29	formas continuas 14 siete octavos por 11 a 1P blanco caja por 3000 hojas	caja por 3000 hojas	3	Colpapel	70.856	11.337	246.577
30	papel tamaño carta 75 gramos por resma	resma	342	Reprograf	6.667	1.067	2.644.800
31	papel tamaño oficio 75 gramos por resma	resma	292	Reprograf	8.000	1.280	2.709.760
32	rollo papel sumadora 57 mm por 28 m unidad	57 mm por 28 m x rollo	10	Copapel	480	77	5.568
33	sobre de manila media carta F1 17.5 x 24cm x 1u	unidad	1400	Bico	50	8	81.200
34	sobre de manila carta 22.5 x 29cm * 1u	unidad	1900	Bico	66	10	144.484
35	sobre de manila oficio F4 25 x 35cm x 1u	unidad	894	Bico	80	13	82.963

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papel\cafe\2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papereria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equipo Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 9 de 13

<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	<b>CODIGO:</b> E
--	---------------------

	<b>TONER, TINTAS Y CINTAS ORIGINALES</b>						
36	cinta panasonic kx-e 2020 nylon (korex olivetti et121) X 1u	unidad	3	Panasonic	19.968	3.195	69.489
37	cinta epson dfx 5000 x 1u	unidad	6	Epson	54.500	8.720	379.320
38	tóner cartridge hp c4096a capacidad de impresión 5000 hojas 1u	unidad	4	Hewlett-Packard	109.890	17.582	509.890
39	tóner hp laserjet ref q7553x alto rendimiento x 1u	unidad	12	Xerox	164.835	26.374	2.294.505
40	tóner xerox pe120i ref 013r00606 x 1u	unidad	4	Xerox	220.275	35.244	1.022.075
41	tóner cartridge xerox 006r01182 x 1u	unidad	5	Xerox	247.778	39.644	1.437.113
42	tinta hp officejet c9386al cyan x 1u	unidad	5	Hewlett-Packard	26.374	4.220	152.967
43	tinta hp officejet c9387al magenta x 1u	unidad	5	Hewlett-Packard	26.374	4.220	152.967
44	tinta hp officejet c9388al amarillo x 1u	unidad	3	Hewlett-Packard	26.374	4.220	91.780
45	toner cartridge lexmark e450h11 alto rendimiento x 1u	unidad	6	Lexmark	197.802	31.648	1.376.703
46	tinta hp officejet c9396 negra 58.5ml x 1u	unidad	5	Hewlett-Packard	60.879	9.741	353.099
				<b>Valor total elementos de Papelería, útiles de escritorio, toner, tintas y cintas</b>			<b>\$17'963.400</b>

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se suscriba por el Lote No. 1, así: a) Al contratista el 50% del valor del contrato, es decir la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$8'981.700,00) M/L Incluido I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la entrega del 50% de los elementos relacionados con el alcance del objeto del presente documento en el almacén de la Entidad a entera satisfacción del supervisor. b) Al contratista el 50% restante del valor del contrato, es decir la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$8'981.700,00) M/L Incluido I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los elementos pendientes de entregar para completar el 100% del pedido, relacionados con el alcance del objeto del presente documento, en el almacén de la Entidad a entera satisfacción del supervisor. En todo caso se realizarán los descuentos de Ley y el valor total de los giros y descuentos deben corresponder al valor total del contrato suscrito entre las partes. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papeleria Jun 20-11\Contrato 15 UnivEquipos Jun 21-11.DOC

	<b>PROCESO</b> ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	<b>CONTRATO</b> SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 10 de 13

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	CODIGO: E
---	--------------

parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1º. LA DIRECCION** sólo pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros. **PARÁGRAFO 2º.** Los pagos que efectúe **LA DIRECCION** con cargo al presente contrato, se girarán a la cuenta corriente No. 112081013 del Banco de Bogotá, perteneciente a **EL CONTRATISTA**, tal como consta en el documento expedido por la citada entidad bancaria el 25 de abril de 2011. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-** El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula octava de este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL.-** **LA DIRECCION** se obliga a registrar el valor del presente contrato, con cargo al Presupuesto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Ejecutora 3703 Rubro Materiales y Suministros A-2-0-4-4-15 Papelería, útiles de escritorio y oficina. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de multas, pena pecuniaria y demás sanciones que pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO** de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b). Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún tipo de deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, éste será asumido por **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de **LA DIRECCIÓN**, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA DIRECCIÓN** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS.-** En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del 0.1% (Cero punto uno por ciento) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y sin perjuicio de que la entidad contratante

T:\2011E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papeleria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equipos Jun 21-11.DOC

	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	CONTRATO SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 11 de 13

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	CODIGO: E
---	--------------

pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA DIRECCIÓN**, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA** por razón de éste contrato. En su defecto podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** A este contrato le son aplicables por pacto expreso las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** **LA DIRECCIÓN**, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por resolución motivada, por el incumplimiento total o parcial, con la cual declarará terminado el contrato y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes y en particular por las siguientes: 1) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización; 2) Cuando **EL CONTRATISTA**, un directivo o un delegado de éste, oculte o colabore en el pago de la liberación de un funcionario o empleado secuestrado; 3) Cuando el contratista pague sumas de dinero a extorsionistas, según lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993; 4) Cuando el contratista o sus representantes accedan a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho o cuando no informe inmediatamente a **LA DIRECCIÓN** sobre dichas amenazas o peticiones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En firme la resolución que declara la caducidad **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993 y este contrato, y **LA DIRECCIÓN**, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **LA DIRECCIÓN** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser posible y procedente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1) La terminación del contrato, 2) Hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectado por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancia. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza

T:\2011\IE-4 Compras\IE-4.2 Selección Abreviada\IE-4.2.1 menor cuantía may 10%\IE-4.2.1.1 Subasta Inv\IE-4.2.1.1.1 Bienes\IE-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papereria Jun 20-11\Contrato 15 Univ\Equpos Jun 21-11.DOC

	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Proceso: 10 Procedimiento: 10-0-2
	CONTRATO SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA	Formato: 10-0-2 F01 Versión: 1.0 Página 12 de 13

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA –GRUPO DE COMPRAS	CODIGO: E
---	--------------

mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión de este contrato estará a cargo del Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios o quien haga sus veces, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, relativas al objeto del contrato aquí contenido y expedirá los certificados a satisfacción al recibo de los bienes en cada entrega. Dichos informes deberán reposar en la carpeta original del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **LA DIRECCIÓN**. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, LA DIRECCION procederá a su liquidación unilateral de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para la contratación administrativa, especialmente de las consagradas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. BUENA FÉ:** En el cumplimiento de sus obligaciones, las partes se comprometen a actuar de acuerdo con los postulados de buena fe y en tal virtud se obligan no sólo a lo aquí consignado, sino además, a todo aquello que es necesario para el total cumplimiento de las obligaciones que nacen del presente instrumento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y demás normas que rigen la materia, y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano y del Código de Comercio. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de poder acudir a mecanismos alternativos de solución de controversias. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** Para su perfeccionamiento el presente contrato requiere la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGESIMA**

T:\2011\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 menor cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\Papelcafet 2011\MPYMES May-11\CONTRATOS Jun 20-11\Papereria Jun 20-11\Contrato 15 UnivEquipos Jun 21-11.DOC